

Prácticas restaurativas: estrategias para mejorar para mejorar la convivencia escolar

Helmer Tomás Sánchez Peñaranda

helmersanchez@umecit.edu.pa

<https://orcid.org/0000-0001-5303-7497>

Luz Stella Ahumada Mendez

luzahumada@umecit.edu.pa

<https://orcid.org/0000-0002-3965-9860>

Universidad Metropolitana de Educación Ciencia y Tecnología. Facultad de Educación.

RESUMEN

En el presente artículo de reflexión se analiza la aplicación de las prácticas restaurativas a los conflictos escolares y a las manifestaciones de estos que afectan la convivencia escolar; de igual manera se describe el rol de los docentes, estudiantes y padres de familia en el abordaje y tratamiento de las situaciones conflictivas y la necesidad de realizar ajustes al currículo actual para que se les brinde la formación que requieren para la solución de los conflictos; ahora bien, con respecto a los resultados, se establece que la estrategia basada en prácticas restaurativas abarca el análisis profundo de las causas del conflicto para establecer la verdad de lo ocurrido, mediante la organización de reuniones entre agresor y víctima, se relatan los hechos desde diferentes perspectivas con el objeto de llegar a acuerdos y que el transgresor asuma su responsabilidad, evitando la repetición del daño y repare integralmente a la víctima. En lo referente a las conclusiones, se plantea que es necesaria la formación de docentes, estudiantes y padres de familia en las prácticas restaurativas como estrategia, porque incluyen diversas herramientas, apoyados por un facilitador experimentado, para un abordaje proactivo o reactivo de la situación conflictiva que afecta la convivencia escolar.

Palabras clave: conflictos escolares; convivencia escolar; prácticas restaurativas.

Correspondencia: helmersanchez@umecit.edu.pa

Artículo recibido 10 agosto 2022 Aceptado para publicación: 10 septiembre 2022

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo

Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Cómo citar: Sánchez Peñaranda, H. T., & Ahumada Mendez, L. S. (2022). Prácticas restaurativas: estrategias para mejorar para mejorar la convivencia escolar. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 1503-1524. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3169

Restorative practices: strategies to improve school coexistence

ABSTRACT

In this reflection article, the application of restorative practices to school conflicts and their manifestations that affect school coexistence is analyzed; In the same way, the role of teachers, students and parents in the approach and treatment of conflictive situations is described, as well as the need to make adjustments to the current curriculum so that they are given the training they require for conflict resolution; However, regarding the results, it is established that the strategy based on restorative practices encompasses the deep analysis of the causes of the conflict to establish the truth of what happened, through the organization of meetings between the aggressor and the victim, the facts are reported from different perspectives in order to reach agreements and for the transgressor to assume his responsibility, avoiding the repetition of the damage and fully repairing the victim. Regarding the conclusions, it is stated that the training of teachers, students and parents in restorative practices as a strategy is necessary, because they include various tools, supported by an experienced facilitator, for a proactive or reactive approach to the conflictive situation. that affects school life.

Keywords: *school conflicts; school coexistence; restorative practices*

INTRODUCCIÓN

Este artículo de reflexión es el resultado de investigación que analiza el papel de las prácticas restaurativas en la formación de estudiantes, docentes, directivos y padres de familia, para la solución de conflictos escolares apoyándose en el fortalecimiento de los principios éticos, del ejercicio de los valores humanos, de las competencias socioemocionales, brindando orientaciones para lograr condiciones de convivencia y cohesión social coherentes con las necesidades y retos que se plantean ante los procesos enseñanza aprendizaje de las instituciones educativas.

Las instituciones educativas son el escenario natural donde coinciden estudiantes, docentes, directivos y padres de familia como parte de la comunidad educativa para cumplir con la función formadora y socializadora en la que los docentes lideran los procesos pedagógicos que facilitan el desarrollo de competencias disciplinares, ciudadanas y socioemocionales,- en los estudiantes, que favorecerán los procesos de aprendizaje y la convivencia escolar; sin embargo, las diferencias en los intereses, necesidades, expectativas y aspiraciones entre los estudiantes y entre estudiantes y docentes, generan diferencias y desacuerdos configurándose así los conflictos escolares, los cuales cuando son tratados de manera apropiada se transforman en oportunidades de aprendizaje y conocimiento mutuo; pero cuando son manejados de manera inapropiada, se reflejan en manifestaciones relacionadas con actos violentos, agresiones físicas, verbales, psicológicas y relacionales, acoso escolar, ciberacoso escolar, vandalismo, indisciplina entre otros, que afectan la convivencia escolar.

Ahora bien, los docentes, padres de familia y estudiantes desde su rol particular son los responsables de utilizar estrategias que les permitan abordar los conflictos, que se presentan de manera natural en las interacciones personales, y generar mecanismos de respuesta apropiadas a los conflictos y las mencionadas manifestaciones; pero la realidad es que, en general, los miembros de la comunidad educativa no están capacitados ni han recibido formación en estrategias para la solución de conflictos; debido a lo cual, en las instituciones educativas surgen situaciones de violencia escolar y agresiones que causan afectaciones a las relaciones y a la convivencia.

Ante este panorama, surgen los siguientes interrogantes: ¿cuáles son los tipos de conflictos escolares? ¿por qué se originan? ¿cuáles son los conflictos y sus manifestaciones que afectan la convivencia escolar? ¿cuáles son las estrategias fundamentadas en las prácticas restaurativas que posibilitan la solución de los conflictos escolares y de las manifestaciones que afectan la convivencia escolar? ¿Qué acciones son necesarias para que los docentes, estudiantes y padres de familia comprendan y pongan en práctica esas estrategias y mejoren tanto sus relaciones como la convivencia?

Estos interrogantes guiarán el proceso analítico y reflexivo del presente trabajo de investigación.

METODOLOGÍA

Se utilizó una metodología desarrollada en el marco del paradigma cualitativo con el enfoque hermenéutico y una revisión bibliográfica, seleccionando los textos de la base de datos de Google Académico, en total se revisaron de 48 fuentes documentales entre artículos y libros seleccionados de acuerdo con las categorías de análisis e interpretados a partir de la temática planteada para extraer las conclusiones.

CONCEPTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Desde que el ser humano decidió establecerse para vivir en comunidades, en lugares relativamente estacionarios en el cual interactúan, comparten y conviven personas con diferencias en la manera de pensar, concepciones de la realidad, intereses, deseos, necesidades y expectativas, se generó un reto para su especie, pues, surgió la necesidad de diseñar y concertar procedimientos normativos que garantizarán el ejercicio de las libertades individuales y colectivas de manera respetuosa y responsable en un marco de deberes y derechos que son inherentes al concepto de ciudadanía. Estas situaciones se reflejan en cada una de las instituciones creadas para cumplir con determinados objetivos, entre ellas se incluyen las educativas.

Es así como Delors (1996) afirma que es necesario aprender a convivir, basándose en la educación como una vía para alcanzar un desarrollo humano más auténtico y armonioso que permita enfrentar los flagelos sociales como las guerras, las diferencias ideológicas radicales, la exclusión, la pobreza, las confrontaciones, entre otros. Continúa expresando el autor, que las políticas educativas abordan la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades técnicas; pero, considerando como principal objetivo la estructuración del ser humano como persona consciente, reflexiva, que contribuye con sus acciones al mejoramiento de las relaciones entre personas, grupos y naciones.

Al respecto, el Ministerio de Educación de Colombia (MEN, 2013) define la convivencia escolar como la acción de vivir con otros en el ámbito escolar manteniendo interacciones en un ambiente de paz por parte de los miembros de la comunidad educativa, y cumpliendo con las metas educativas propuestas en un proceso formativo integral.

Por su parte, Sandoval (2014) establece que “la convivencia escolar es la potencialidad que tienen las personas para vivir con otros en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca”. (p. 160). En esta definición el autor destaca la capacidad latente que tienen los miembros de la comunidad educativa, y en especial los estudiantes, para compartir experiencias, comunicarse positivamente, ayudándose mutuamente a desarrollarse y a crecer en todos los sentidos.

En este orden de ideas, Guerreiro y Cepeda (2016) exponen que la convivencia escolar se aprende y consiste en crear vínculos, que requieren fortalecerse día a día, entre los miembros de la comunidad educativa fundamentados en valores como el respeto, la solidaridad, la tolerancia, el diálogo, de tal manera que se consoliden las condiciones para el aprendizaje.

En efecto, las instituciones educativas no son el único lugar donde se presentan las interacciones entre las personas; pero su influencia, día a día y desde edades tempranas, promueve la generación de cambios en las actitudes, hábitos y comportamientos para que las relaciones interpersonales sean constructivas y armoniosas, con base en la enseñanza teórico-práctica del respeto a los derechos humanos y del ejercicio consciente de los valores.

CONVIVENCIA ESCOLAR Y DISCIPLINA

Es claro que convivir para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en proceso de formación es un tema complejo y los educadores, en ocasiones, se desesperan, porque ellos no responden a las recomendaciones disciplinarias y se presentan conflictos. Al respecto Brandoni (2017) expresa que la convivencia escolar hace parte de los contenidos significativos que la escuela debe enseñar de manera efectiva; según la autora “en la escuela las redes de relaciones, de vínculos, las distintas formas de organización, el ejercicio del poder y la autoridad, determinan la convivencia; pero también se constituyen en contenido con sentido que tienen una función educativa en sí mismos.” (p. 55).

Sin embargo, la convivencia escolar se construye en el aula, entre estudiantes y docentes, bajo la guía y orientación de estos últimos, quienes son los encargados, por lo menos en una primera instancia, de establecer acuerdos, organizar el escenario escolar, comunicando las reglas de juego, cumpliendo un rol de moderador de las mismas, prestando atención, tanto a los aprendizajes de las diferentes disciplinas como al

establecimiento de relaciones interpersonales armoniosas, colaborativas, solidarias, justas y democráticas, permitiendo la participación activa, brindando la libertad requerida para expresarse; pues, es claro que los conflictos no estarán ausentes; pero se promoverá el uso de estrategias pertinentes para tratarlos de manera que no afecten la convivencia escolar.

Ahora bien, el concepto de disciplina es necesario para garantizar las condiciones de convivencia escolar y el manejo de los conflictos escolares; al respecto, Banz (2015) define la disciplina como la comprensión, aceptación y cumplimiento del rol que cada persona desempeña en la comunidad, según las reglas que regulan las relaciones y los comportamientos, de tal manera que cada persona rinde cuentas a los demás al respecto. De igual forma, Siegel y Payne (2015) expresan que el concepto de disciplina se ha vinculado principalmente a las sanciones y a los castigos; por lo cual, afirman que es más provechoso para los estudiantes que los padres de familia y educadores les orienten hacia el ejercicio de una disciplina afectuosa, que les enseñe a autorregular sus impulsos de ira, rabia, y venganza, a concientizarse de las consecuencias de reaccionar de manera irreflexiva y violenta. En este orden de ideas se deduce que la disciplina y la convivencia se relacionan estrechamente con el desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con el autocontrol, el respeto a los demás y la práctica de una vida ética y moral soportada en el ejercicio de los valores que generan bienestar y satisfacciones tanto personales como colectivas.

En este sentido, Ramírez (2017) expresa que “una disciplina basada en el castigo y en la imposición de reglas no es la mejor manera de fomentar buenos comportamientos en los niños” (p. 188); la razón de esta afirmación radica en que los castigos y sanciones generan resentimientos y actitudes de rechazo a la autoridad, por lo tanto, lo que recomienda es estimular a los estudiantes para que comprendan que los comportamientos orientados hacia las relaciones armoniosas son necesarios para poder convivir en paz, ya que esto genera bienestar para todos.

LOS CONFLICTOS CAUSAS Y SUS MANIFESTACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA

Los conflictos al igual que la convivencia hacen parte de la humanidad y están presentes en la vida cotidiana, al respecto, Rosero et al (2016) afirman que los conflictos son generados por las interacciones en las cuales cada parte defiende sus intereses personales o grupales y se manifiestan de diferentes maneras. Estos mismos autores

consideran que los conflictos escolares se presentan en la escuela por causa de las interacciones y dinámicas que se producen entre personas con una gran variedad de dificultades y capacidades, considerando también la influencia del entorno social y familiar del cual provienen.

De igual manera, Cardona y Montoya (2018) definen el conflicto como una pugna entre dos o más personas; pero asignándole un valor positivo por la potencialidad que tiene de transformarse en una relación constructiva dependiendo del manejo o tratamiento que se le brinde. Por otro lado, Brandoni (2017) expresa que los conflictos, cuando son explícitos y los involucrados expresan cuáles son sus pretensiones e inconformismo, reciben el nombre de disputas y cuando las partes involucradas no expresan con claridad cuáles son sus intereses y deseos, entonces reciben el nombre de conflictos latentes que pueden transformarse en actos violentos. Ahora bien, Beltrán et al (2016) afirman que la violencia escolar son actos de hostigamiento con el deseo de amenazar o causar daño físico, verbal, sexual o psicológico a otra persona. En este mismo sentido Barradas et al (2018) definen la violencia como la acción con la cual se pretende hacer daño mediante distintos procedimientos con el objeto de obtener algún beneficio y se trata, generalmente, de la reproducción de comportamientos observados en el hogar o en los escenarios públicos y comunitarios.

Así mismo, Funk (1997), Palomero y Fernández (2001), y Del Rey y Ortega (2007) definen la violencia escolar como todo acto físico o verbal que causan daño al cuerpo o a la salud, incluyendo las amenazas y los de naturaleza sexual, que puedan cometer los docentes, directivos docentes o estudiantes o que sean dirigidos contra ellos.

Con relación a lo expuesto por los autores se concluye que la violencia escolar es un acto intencional con la finalidad de infligir daño al cuerpo o a la salud física, mental o psicológica que incluye las amenazas y que está orientado o es cometido por docentes, directivos o estudiantes. La violencia es el máximo grado de expresión de la agresión y es necesario invertir todos los esfuerzos por evitarla.

Ahora bien, otro tipo de manifestaciones de los conflictos escolares son las agresiones, las cuales son definidas por Barbero (2018) como actos transitorios en contra de una persona o un animal, ya sea de manera física o verbal; de la misma manera, Carrasco y González (2006) definen la agresión como un acto intencional con la finalidad de hacerle daño a alguien, generalmente involucran aspectos emocionales, cognitivos y sociales y

generan aversión por parte de la otra parte implicada. En este mismo sentido, Gutiérrez et al (2017), Patiño et al (2015) definen la agresión como un acto que se ejecuta con la intención de dañar a alguien; pero que su naturaleza es instintiva, pues se realiza como una acción de defensa contra el otro o para evitar un perjuicio.

Las definiciones de los autores mencionados enmarcan la agresión como una acción que genera efectos y consecuencias nocivas en los demás; pero la consideran como una reacción, a manera de un mecanismo de defensa; sin embargo, muchas agresiones se producen para satisfacer una necesidad, un interés, o un deseo y no precisamente para defenderse; por lo tanto, en este trabajo el término agresión se considera como una acción que se ejecuta con niveles de daño más bajos que los que genera la violencia, siendo esta última el nivel más alto que alcanza una determinada agresión, debido al grado de daño, descontrol e impulsividad que implica.

Los tipos de agresiones más comunes que afectan la convivencia, como manifestaciones de los conflictos escolares, son:

Agresión verbal. Moreno (2017) expresa que es un acto contra la dignidad humana, porque expone públicamente a otra persona por medio de burlas, sarcasmos, gestos, entre otros, que la colocan en ridículo.

Agresión física. Patiño et al (2015) la definen como un ataque directo generado por una acción motora, con uso de la fuerza física, que puede afectar la vida, el cuerpo o la salud, o los bienes de otra persona, como por ejemplo golpes con los puños, patadas, empujones, ataques usando objetos, entre otros.

Agresión emocional. Patiño et al (2015) exponen que este tipo de agresiones afectan los sentimientos y las emociones de las víctimas, puesto que impactan negativamente la estructura psicológica de la persona como la autoestima, el autoconcepto, las relaciones sociales y el desarrollo equilibrado de las emociones.

Agresión relacional o social. Heras y Navarro (2012) afirman que el agresor utiliza la desinformación, el rumor, la exclusión de actividades, entre otras, para afectar la imagen y provocar el rechazo de la víctima por parte de sus iguales.

Acoso escolar. A este tipo de agresión también se le denomina *Bully ing*. García y Ascencio (2015), Cano Echeverri y Vargas González (2018) definen el acoso escolar como el maltrato deliberado entre pares que se realiza de manera recurrente y sistemática con la intención de hacer daño o lastimar.

Cabe anotar que algunos autores como Díaz – Aguado (2005) consideran el acoso escolar como un tipo de violencia, debido a que es recurrente, genera aflicción, miedo y otros problemas emocionales, además del daño y afectación psicológica en las víctimas.

Ciber acoso escolar. A este tipo de agresión se le conoce comúnmente como *ciberbullying*, ocurre entre pares, y tiene las mismas características del acoso escolar, con la diferencia que las acciones se generan en el contexto virtual, por la internet o redes sociales; pero los efectos sobre las víctimas son similares al acoso escolar.

Discriminación. Los investigadores Cárdenas y Aguilar (2015) consideran la discriminación como una forma de maltrato que atenta contra los derechos de las personas a pensar, actuar y a ser una persona diferente; Rodríguez (2007) afirma que la discriminación es una forma de colocar al otro en una situación de inferioridad fundamentado en el estigma y en el prejuicio.

Vandalismo. Pérez (2017) lo define como un maltrato a los bienes materiales de la institución causada por los estudiantes con el deseo de causar daño; es este sentido, Castro Santander (2007) lo define como la agresión, generalmente de tipo grupal, con la cual se pretende causar daños materiales a la institución como son los baños, vehículos, paredes, material didáctico entre otros.

Indisciplina. Pérez (2017) la define como el conjunto de acciones ejecutadas por los estudiantes que desafían las normas y acuerdos institucionales requeridos para garantizar la convivencia y los aprendizajes, al respecto, Toala et al (2020) la catalogan como comportamientos de los estudiantes que atentan contra la paz y la convivencia en la institución; en este orden de ideas, Romero y Sevilla (2020) expresan que las causas de la indisciplina se relacionan con sentimientos, frustración, ira, rabia, curiosidad por desafiar a la autoridad, deseos de llamar la atención, entre otros.

ROL DEL DOCENTE, DEL PADRE DE FAMILIA Y DEL ESTUDIANTE EN EL TRATAMIENTO DE CONFLICTOS ESCOLARES.

Anteriormente, se expresó que la escuela es un lugar de encuentro de personas con características, necesidades, intereses, creencias y valores, así como también se presentan multiplicidad de interacciones que pueden generar relaciones armoniosas o confrontaciones, porque las partes involucradas no coinciden en sus pretensiones. En este ambiente el rol que desempeñan, principalmente, el docente y el padre de familia es crucial para que se posibilite la convivencia y el aprendizaje.

Rol del docente. El rol pedagógico y formativo del docente se relaciona con el desarrollo integral de los estudiantes, considerando las competencias que hacen alusión a los aspectos disciplinares, socioemocionales, y ciudadanos. En este sentido, Hernández Prados et al (2020), expresan que los docentes en el ejercicio de sus funciones se han dedicado más a la transmisión de saberes disciplinares y cognitivos que a la labor formativa de manera compartida con las familias; por lo tanto, se requiere que el docente se apropie de los lineamientos normativos y orientaciones pedagógicas que posibiliten el desarrollo de habilidades para tratar situaciones que afectan la convivencia escolar desde el punto de vista de la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento a los procesos formativos y correctivos de las actitudes y comportamientos de los estudiantes. En este orden de ideas, Vásquez (2014) afirma que los docentes deben prestar atención al desarrollo intelectual y cognitivo de los estudiantes; como también a la formación moral y la ética, la afectividad, todo ello contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.

En este mismo sentido, Chaux (2011) expresa que si bien la responsabilidad de la educación de los estudiantes se comparte entre la sociedad, la escuela y la familia, lo que significa que los docentes no son los únicos responsables del desarrollo de competencias en los estudiantes; también es cierto que algunos docentes tratan de evadir su compromiso con relación a la formación de estos, aduciendo que la indisciplina, violencia escolar y las agresiones son producto exclusivamente de la desatención y falta de acompañamiento de los padres, a la falta de apoyo del gobierno nacional o que se originan por causa de un sistema educativo inapropiado.

Al respecto, se destaca que es pertinente concientizar a los docentes acerca de la importancia y la incidencia de su liderazgo en el abordaje, dirección y solución de situaciones conflictivas; para lo cual se requiere brindarle capacitación o formación en estrategias para la solución de conflictos escolares y sus manifestaciones basadas en las prácticas restaurativas como estrategia integral que le brinda al docente las herramientas para el logro de tales metas educativas.

En este sentido, se puede expresar que el tiempo dedicado y las acciones realizadas por los educadores para promover y estructurar una cultura para la solución de conflictos y la convivencia pacífica, es insuficiente. Al respecto, (Álvarez y Marrugo, 2016) afirman que el impacto de la implementación de la Cátedra de la Paz en las instituciones

educativas no ha reflejado los resultados esperados con relación al mejoramiento de la convivencia escolar.

Por otro lado, (Chaux, 2002) destaca la necesidad en las instituciones educativas de Colombia de “un currículo enfocado en habilidades para la resolución de conflictos, comunicación interpersonal, manejo emocional, cooperación y respeto por la diversidad.” (p. 49). Al respecto se puede expresar que este ajuste curricular cada vez se hace más necesario, para poder atender y formar, de manera integral a los estudiantes, asignando el tiempo necesario y suficiente para realizar las actividades de enseñanza en solución de conflictos escolares.

Rol de los padres de familia.

El rol de los padres de familia en la formación de sus hijos para la convivencia escolar tiene una connotación relevante como apoyo a la labor pedagógica que realizan los docentes y directivos docentes.

Al respecto, (Moral y Ovejero, 2013) afirman que se ha comprobado la implicación de los factores familiares en la problemática del acoso escolar y de situaciones problemáticas entre pares de estudiantes, en la que estos presentan actitudes más favorables a la violencia, cuando en sus hogares experimentan u observan comportamientos agresivos y actos violentos, debido a que los conflictos no se manejan adecuadamente, pues, afirman los autores, que algunos estudiantes tienen dificultad en la comunicación con los padres, otros son sometidos a castigos físicos y psicológicos, y no existe una adecuada relación afectiva entre padres e hijos.

A partir de lo expresado, se puede establecer que la atención y orientación de los hijos reciben por parte de sus padres y las relaciones en el hogar, influyen en el grado de predisposición del estudiante a ser víctima o victimario y a tener comportamientos no apropiados en sus relaciones interpersonales. La atención, supervisión y control de los padres sobre sus hijos facilita la labor formativa que llevan a cabo los docentes en las instituciones educativas con relación a la solución de conflictos escolares.

Al respecto, Arias (2013) afirma que los niños que viven en hogares disfuncionales utilizan la violencia como manera predilecta para abordar sus diferencias y resolver conflictos interpersonales; mientras que aquellos que viven satisfechos con su familia, que tienen una adecuada comunicación con sus padres, desarrollan una mayor capacidad para manejar sus emociones y resolver de manera pacífica los desacuerdos y altercados.

A partir de lo expresado se concluye que es necesario que los padres de familia se involucren en los procesos de atención, gestión y transformación de los conflictos escolares, ejerciendo un monitoreo y supervisión constante para detectar oportunamente el surgimiento de situaciones de agresividad, intolerancia, o violencia en sus hijos y aplicar oportunamente los correctivos necesarios de manera formativa.

APLICACIÓN DE PRÁCTICAS RESTAURATIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS ESCOLARES.

Las prácticas restaurativas surgen como una respuesta integral al uso de la justicia punitiva o retributiva, la cual es elegida comúnmente, como primera reacción, para dirimir las diferencias de cara a un determinado conflicto, con base en la aplicación de una pena o castigo proporcional al delito cometido.

Justicia restaurativa. Los procedimientos aplicados a la justicia restaurativa se remontan a tradiciones antiguas surgidas en países como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, al respecto Schmitz (2018) afirma que en tales países los habitantes aplicaban un tipo de justicia comunitaria en el cual, según el autor, en un proceso de justicia restaurativa se confronta al transgresor motivándolo a reflexionar y a autoevaluarse sobre las causas y consecuencias del daño ocasionado a las víctimas, a la comunidad y a sí mismo, se le estimula para que asuma su responsabilidad, repare el daño causado y se reintegre a su comunidad.

De la justicia restaurativa a las practicas restaurativas. Las prácticas restaurativas utilizan principios similares a los usados en la justicia restaurativa, es este sentido, Watchel (2013) define las prácticas restaurativas como una ciencia que se ocupa de generar relaciones sociales constructivas con sentido de comunidad, desarrollando una disciplina con base en el aprendizaje y la toma de decisiones que contribuyan con una convivencia pacífica. De acuerdo con Valdés (2021), la justicia restaurativa contribuye con la reconstrucción del tejido social dañado entre individuos y comunidades, que puede aplicarse en cualquier situación en la cual se produce un daño o una afectación por acción o por omisión, incluyendo el ámbito escolar considerando que se cuenta con la intervención de un profesional experto que facilita la implementación de los procesos restaurativos para transformar la vida de los involucrados restableciendo las relaciones sociales y la paz; de igual manera Schmitz (2018) expresa que las prácticas restaurativas “son una forma de

pensar y actuar para prevenir y gestionar situaciones de conflicto en diferentes ámbitos: familiar, educativo, judicial, entre otros” (p. 13).

En consonancia, con lo expuesto, Albertí y Monserrat (2017) expresan que las prácticas restaurativas son recursos que los docentes, directivos, padres de familia y estudiantes necesitan comprender y aprender para fortalecer las competencias desde el punto de vista ético, humanista, de relaciones interpersonales e intergrupales entre los miembros de la comunidad educativa; de igual manera, manifiestan que la aplicación de las prácticas restaurativas ha dado resultados positivos en varios países, resaltando los datos aportados a partir de varias evaluaciones realizadas, en las cuales se reporta una disminución en el porcentaje de estudiantes expulsados, mejorando el clima escolar, posibilitando una mejor gestión de las relaciones interpersonales, favoreciendo la solución de conflictos en casos difíciles como el acoso escolar.

Por otro lado, Britto Ruiz (2010) afirma que el objetivo de las prácticas restaurativas en los centros educativos se orienta hacia la reparación de los daños o delitos generados por los conflictos manejados inadecuadamente y sus manifestaciones relacionadas con los actos violentos, las agresiones, el acoso escolar, entre otros, que afectan a las personas y sus relaciones; continúa expresando el autor, que el objetivo es que los errores se asuman de manera sincera y responsable y se repare debidamente a las víctimas, en lugar de buscar un culpable y castigarlo. Esta estrategia debe extenderse a los padres de familia, ya que, es absolutamente necesario que ellos y los docentes también apoyen y participen en el proceso restaurativo.

A partir de las definiciones expuestas por los autores se deduce que las prácticas restaurativas constituyen una estrategia integral que fomenta la cohesión social, teniendo en cuenta que abarca, integra y optimiza varios mecanismos para la solución de conflictos, como son la justicia restaurativa, la mediación, la negociación, la conciliación, entre otros, con la ventaja que incluye la prevención, no los conflictos escolares, sino las manifestaciones de estos que afectan la convivencia escolar.

IMPORTANCIA DE LA FORMACIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LOS PROCESOS RESTAURATIVOS

La Organización de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC, 2006) define los procesos restaurativos como aquellos en los cuales la víctima, el ofensor, y cualquier otra persona directamente afectada en sus derechos, participan en conjunto,

activamente, en la resolución de asuntos derivados de la situación problemática, en la que interviene, generalmente, un tercero que cumple el rol de facilitador.

En este mismo sentido, Hopkins (2002) establece que para que los procesos restaurativos resulten viables y realizables en el ámbito escolar, es necesario que se promueva, en la comunidad educativa, una sólida formación en valores humanos como “respeto, inclusión, responsabilidad, compromiso con las relaciones, imparcialidad, no juzgar, apoyar emocionalmente, empoderar y colaborar” (pp. 144-145) y un comportamiento ético. Así como también, que se les brinde formación para que desarrollen habilidades y destrezas en la solución de conflictos tal como lo expresa la autora citada “escucha activa para facilitar el diálogo y resolver problemas, expresar emociones, empoderar y asumir responsabilidades” (pp. 144-145).

De igual manera Olmos et al (2017) destacan la necesidad e importancia de desarrollar un programa de formación para docentes con la finalidad que desarrollen competencias para la solución de conflictos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: se requiere la habilidad para conocer y diferenciar los diferentes tipos de conflictos, sus distintas manifestaciones tales como agresiones, violencia escolar, acoso escolar, entre otros, así como la apropiación y desarrollo de estrategias para intervenir en un conflicto y liderar procesos para solucionarlo; también es necesario ser competente en la autorregulación de los sentimientos y emociones tanto propias como de los demás, y por último se requiere ser competente en la mejora de las relaciones interpersonales desarrollando habilidades para comunicarse asertivamente, liderar grupos y establecer relaciones en el marco del respeto a la diversidad y a las diferencias personales.

Al respecto, se deduce que los docentes, como líderes principales, los estudiantes y los padres de familia requieren de la apropiación y del ejercicio de los valores, de las competencias ciudadanas y socioemocionales y de las habilidades en la solución de conflictos escolares para aplicar con éxito las prácticas restaurativas considerando que se requiere un proceso de adiestramiento y aprendizaje teórico práctico.

PRACTICAS RESTAURATIVAS FORMALES

Las prácticas restaurativas formales hacen referencia a los círculos restaurativos y a las reuniones restaurativas.

Círculos restaurativos. De acuerdo con Zeballos y Reaño (2018) los círculos restaurativos están conformados por un grupo de personas que se ubican formando un círculo para

dialogar sobre algún tema o asunto relevante incluyendo el “restaurar el equilibrio perdido por un conflicto determinado” (p. 33)

Ahora bien, Schmitz (2018), Santa Cruz y Palacio (2021) manifiestan que el círculo restaurativo permite establecer conexiones entre personas como proceso proactivo para construir capital social y un sentido de comunidad en un ambiente sano.

En este orden de ideas, Zeballos y Reaño (2018) establecen que un círculo restaurativo, en general, se desarrolla de la siguiente manera: en una primera fase denominada **introducción** se da la bienvenida a los participantes, se explica la metodología del círculo. En una segunda fase llamada **generación de confianza** se fortalece el autoconcepto y se fomenta la autoevaluación solicitando a los participantes que se conecten aún más con los demás; luego se les invita a que cada uno exprese los atributos o cualidades positivas de sus compañeros.

En la tercera fase denominada **presentación del tema** se presenta la temática o el conflicto escolar que se desea analizar, considerando que a cada persona se le brinda la palabra y el tiempo suficiente para que cuente su historia (hechos, pensamientos, sentimientos, emociones, expectativas, deseos, aspiraciones, intereses, y necesidades); mientras los demás escuchan con el debido respeto y atención.

En una cuarta fase llamada **planteamiento de acuerdos y soluciones** el facilitador junto con los demás participantes analizan los hechos y las historias contadas con lo cual se busca una solución al conflicto, para tomar una decisión al respecto, que sea por consenso y lo más inclusiva posible; según los autores citados “el consenso implica diálogo, escucha y honestidad” (p. 36); por lo tanto, el facilitador apoya a los participantes para identificar puntos críticos en los que se presenten desacuerdos, analizando estos desde diferentes perspectivas considerando los puntos de vista de la víctima y del agresor, de tal manera que la decisión que se tome sea respetuosa de estos y del debido proceso.

En la quinta fase denominada **cierre**, los autores citados afirman que se recomienda designar a uno de los participantes para que lo realice, generalmente se hace un ritual para pasar del círculo reflexivo al exterior, luego se resumen los acuerdos, consensos y las decisiones tomadas acerca de las acciones, procedimientos y los responsables de ejecutarlas para implementar la solución adoptada.

Reuniones restaurativas. Las reuniones restaurativas también son llamadas conferencias restaurativas y pertenecen al grupo de las reuniones formales. De acuerdo con Wachtel

(2013) una reunión restaurativa es un proceso estructurado en el cual se reúnen los agresores, las víctimas, las familias y los amigos de ambas facciones con el objeto de abordar las consecuencias del delito o del daño causado a la(s) víctima(s) y analizar la mejor manera de repararla, contando con la intervención neutral e imparcial de un facilitador, experimentado en prácticas restaurativas y solución de conflictos, que apoya el proceso canalizándolo hacia una solución.

En este mismo sentido, Schmitz (2018), Álvarez Vargas et al (2019), definen las reuniones restaurativas como respuestas formales a algún acto que ha generado daño, por lo cual se reúnen los implicados y un facilitador capacitado, quien tiene la tarea de indagar acerca de lo ocurrido y como el daño puede ser restaurado en favor de la víctima.

Con relación a lo expuesto, se establece que la reunión restaurativa es un proceso formal y complejo, que requiere de una cuidadosa preparación y organización para que las personas involucradas se sientan en confianza, en un clima cálido y acogedor para que las verdades y acuerdos surjan sin presiones, de tal manera que exista verdad, justicia, reparación y no repetición del daño para las víctimas.

Por otro lado, Schmitz (2018) expresa que en las reuniones restaurativas no se deben utilizar los términos ofensor y víctima, ya que las personas pueden sentirse etiquetadas; por lo cual, recomiendan llamar a las personas por su propio nombre; sin embargo se debe considerar que a todas las personas que asisten por primera vez a una reunión restaurativa se les comunica que una vez terminada la reunión restaurativa si el ofensor reincide en la conducta que generó el daño o delito, ya no podrá participar en otra reunión restaurativa.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, Las reuniones restaurativas se utilizan principalmente para los casos en los que el daño ha sido causado, a diferencia de los círculos restaurativos que tienen tanto la función preventiva como la reactiva, considerando que la formalidad de estas reuniones implica la elaboración de un guion o agenda de trabajo para que el facilitador se oriente en el desarrollo de la reunión.

CONCLUSIONES

La formación y capacitación de los docentes, padres de familia y estudiantes en la apropiación y aplicación de los principios y procedimientos de las prácticas restaurativas es una necesidad ante el desafío para mantener convivencia pacífica con relación a la

prestación del servicio educativo a una población de estudiantes que es numerosa y heterogénea en las instituciones educativas públicas; ya que, los docentes se enfrentan cada día a una tarea compleja de formar de manera integral a los estudiantes, en lo concerniente al saber cognitivo o conceptual, saber procedimental (saber hacer), saber ser ciudadano honesto y responsable, y saber convivir en un contexto donde confluyen niñas, niños, adolescentes y jóvenes con diferentes necesidades y distintos modelos de comportamiento que son aprendidos en sus hogares, comunidades o en la misma escuela, y que causan diferencias en el abordaje de las relaciones interpersonales.

En efecto, estas diferencias aunadas a los modelos de comportamiento permeados por las condiciones básicas insatisfechas y de carencias tanto materiales como afectivas, surgen los conflictos escolares y las manifestaciones relacionadas con las agresiones, los actos violentos, las acciones vandálicas y de indisciplina que impiden el desarrollo normal de los procesos académicos y ocasionan problemas de convivencia.

El efecto de la tradición y la cultura basada en la teoría heredada de la justicia punitiva de “ojo por ojo y diente por diente” es otro ingrediente a considerar, pues las primeras reacciones de muchas personas incluidos los estudiantes, padres de familia y docentes están fundamentadas en reacciones de carácter vengativo cuya meta, ante cualquier conflicto o afrenta, es encontrar un culpable y castigarlo, por lo tanto, este tipo de conductas no favorecen el uso de estrategias basadas en el diálogo y la tolerancia.

A partir de este análisis, se concluye que desde las políticas públicas nacionales se requiere el apoyo para implementar las prácticas restaurativas para la solución de conflictos escolares en los currículos de las instituciones educativas articulando la Cátedra de la Paz, las Competencias Ciudadanas, la Educación Ética, con los principios y procedimientos de las prácticas restaurativas, estableciendo intensidades horarias suficientes para brindar una formación continua que sea más práctica y vivencial que teórica, capacitando a docentes, estudiantes y padres de familia en las estrategias que brindan las prácticas restaurativas para resolver situaciones conflictivas en un ambiente de respeto, tolerancia, escucha activa, apoyo y acompañamiento solidario y comunitario desde el punto de vista psicológico, afectivo y emocional; tanto para la víctima como para el agresor, con la presencia de la familia y personas interesadas en ayudar para que la solución del conflicto se logre de manera integral.

En efecto, desde el marco conceptual y procedimental de las prácticas restaurativas, las acciones correctivas se centran, no solo en los hechos y en el agresor, sino principalmente se enfoca en el descubrimiento de las causas profundas que originaron los desacuerdos y diferencias, en la búsqueda de las verdades que tienen que decir cada uno de los implicados, en la orientación pedagógica para que las personas que generaron el delito o daño asuman la responsabilidad que les corresponde, reparen a la víctima, restaurando sus derechos al estado inicial que tenía antes del conflicto y brindando garantías de arrepentimiento y no repetición de las conductas que dieron origen a la discordia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Albertí, M., Montserrat, P. (2017). El enfoque restaurativo en el ámbito educativo. Cuando innovar la escuela es humanizarla. *Educación Social. Revista d'Intervenció Socioeducativa*, (67), 47-72. <https://acortar.link/SQ9u3v>
- Álvarez, L., Marrugo, A. (2016). Catedra de la Paz en Colombia, una mirada que supera la tiza y el tablero. *Boletín virtual*. 5(9). (pp. 1-7). <https://acortar.link/noX6By>
- Álvarez Vargas M., Builes, Luis, Puerta, I., Sepúlveda, M., Zapata, G. (2019). *Aula virtual para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida: Programas Sociales Directos Módulo IV: Prácticas Restaurativas* Editorial: Fundación Grupo Social. <https://acortar.link/3bmRMf>
- Arias, W. (2013). Agresión y violencia de la adolescencia: la importancia de la familia. *Av.Psicol.* 21(1).23-34. <https://acortar.link/qwJEPu>
- Banz, C. (2015). *La disciplina como proceso formativo. Ficha VALORAS actualizada*. 2ª Edición. Valentina Sancha e Isidora Cortes. <https://acortar.link/bALdIV>
- Barradas, M., Guzmán, M., Valerio, C., Gutiérrez, V. (2018). Violencia escolar. *Revista electrónica sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad*. 6, (11), 1-24 <https://acortar.link/v3mcnG>
- Barbero, I. (2018). Conceptualización teórica de la agresividad: definición, autores, teorías y consecuencias. *Educación y Futuro*, 38, 39-56. <https://acortar.link/LHQM6k>
- Beltrán, Y., Torrado, O., Vargas, C. (2016). Prevalencia del Hostigamiento Escolar en las Instituciones Públicas de Bucaramanga-Colombia. *Sophia* 12 (2), 173-186. <http://www.scielo.org.co/pdf/sph/v12n2/v12n2a02.pdf>
- Britto Ruíz, D. (2010). *Justicia Restaurativa: Reflexiones sobre la experiencia de*

- Colombia. Loja: Cultura de la Paz.* <https://acortar.link/89vqKS>
- Brandoni, F. (2017). *Conflictos en la escuela. Manual de negociación y mediación para docentes.* Ed. Universidad Nacional Tres de Febrero (UNTREF). Buenos Aires. Argentina. <https://acortar.link/QWS3YG>
- Cano Echeverri, M., Vargas González J. (2018). Actores del acoso escolar, *Revista médica Risaralda*, 24, (1), 60-66. <https://doi.org/10.22517/25395203.14221>
- Cárdenas, B., Aguilar, M. (2015). Respeto a la diversidad para prevenir la discriminación en las escuelas. *Ra Ximhai*, 11(1), 169-186. <https://acortar.link/2ST4Ah>
- Cardona y Montoya, V. (2018). Las representaciones sociales del conflicto: una mirada desde la escuela. *Perseitas*, 6, (2), 424-445. <https://acortar.link/rnghjh>
- Carrasco, M., González, M. (2006). Aspectos conceptuales de la agresión: definición y modelos explicativos. *Acción psicológica*, 4(2),7-38. <https://acortar.link/KdmJ3r>
- Castro Santander, A. (2007). *Violencia silenciosa en la escuela. Dinámica del acoso escolar y laboral.* Editorial Borum, Buenos Aires, Argentina. <https://acortar.link/1yZ5D9>
- Chaux, E. (2002). Buscando pistas para prevenir la violencia urbana en Colombia: conflictos y agresión entre niños(as) y adolescentes en Bogotá. *Revista de Estudios Sociales.* (12). (pp. 43-53). <https://acortar.link/snH5Cm>
- Chaux, E. (2011). Múltiples perspectivas sobre un problema complejo: comentarios sobre cinco investigaciones en violencia escolar. *PSYKHE*. 20(2). (pp. 79-86). <https://acortar.link/FGtOoj>
- Delors, J. (1996.): “Los cuatro pilares de la educación” en *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión internacional sobre la educación para el siglo XXI*, Madrid, España: Santillana/UNESCO. 91-103. <https://acortar.link/m7vmia>
- Del Rey, R., Ortega, R. (2007). Violencia escolar: claves para comprenderla y afrontarla. *Escuela Abierta*, 10, 77-89. <https://acortar.link/v7YOhI>
- Díaz Aguado, M. (2005). La violencia entre iguales en la adolescencia y su prevención desde la escuela. *Psicothema*, 17, (4), 549-558. <https://acortar.link/Lm1Mwf>
- Funk, W., (1997). Violencia escolar en Alemania. *Revista de Educación*, 313, 53-78. <https://acortar.link/CLa1BA>

- García, M., Ascensio, Ch. (2015). Bullying y violencia escolar: diferencias, similitudes, actores, consecuencias y origen. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 17(2),9-38. <https://acortar.link/CrmrYN>
- Guerreo, H., Cepeda, M. (2016), Uso de estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la convivencia escolar de jóvenes vulnerables. *Revista de Pedagogía*, 37, (101), 57-79. <https://acortar.link/FrOhWj>
- Gutiérrez, M., Cabello, R. y Fernández, P. (2017). Inteligencia emocional, control cognitivo y estatus socioeconómico de los padres como factores protectores de la conducta agresiva en la niñez y la adolescencia. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 88(31), 39-52.
<https://www.redalyc.org/journal/274/27450136007/27450136007.pdf>
- Heras, J., Navarro, R. (2012). Ajuste escolar, soledad y conducta agresiva entre estudiantes de educación secundaria. *Revista QURRICULUM*. (p.p. 105,124)
<https://acortar.link/nAc1R6>
- Hernández Prados, M., Garcia, M., Begoña, N., Belmonte, M. (2020). Docentes, familias y órganos de representación escolar. *Estudios sobre educación*, 38, 125-144
<https://acortar.link/UpPJ4Q>
- Hopkins, B. (2002). "Restorative justice in schools". *Support for Learning* 17 (3)
<https://acortar.link/DclXIO>
- Ministerio de Educación de Colombia. (2013). *Guía No. 49: guías pedagógicas para la convivencia escolar ley 1620 de 2013-Decreto 1965 de 2013*. Bogotá.
<https://acortar.link/AQAJkQ>
- Moreno, R (2017). Estrategias de intervención ante la violencia verbal en estudiantes adolescentes del Estado Mérida-Venezuela. *REXE. Revista de Estudios y Experiencias en Educación*, 16, (31), 43-53. <https://acortar.link/UK555v>
- Moral, M., Ovejero, A. (2013). Percepción del clima social familiar y actitudes ante el acoso escolar en adolescentes. *European Journal of Investigation in Health, Psychology an Education*. 3(2). 149-160. <https://acortar.link/OVljLT>
- Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2006). *Manual sobre programa de justicia restaurativa*. Editorial Naciones Unidas, New York.
<https://acortar.link/8TtMy3>

- Olmos, S., Torrecilla, E., Rodríguez, M. (2017). Competencias profesionales en resolución de conflictos: eficacia de un programa para la mejora competencial. *Revista REOP*, 28, (3), 30 – 47. <https://acortar.link/Zos17D>
- Palomero, J., Fernández, M. (2001). La violencia escolar: un punto de vista escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*. 41, 19-38. <https://acortar.link/JEdBZ1>
- Patiño, L., Peña, S., López, J. y Gómez, L. (2015). Aulas en paz un espacio pedagógico para la sana convivencia. *Plumilla Educativa*, 0(16), 270-285. <https://acortar.link/j7GwK9>
- Pérez, G. (2017). Manifestaciones y factores de la violencia en el escenario escolar. *TELOS, Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales* 19(2), (pp.237-259. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6219232.pdf>
- Ramírez, S. (2017). Crianza con apego: de la teoría a la práctica. Spanish-Edition. <https://www.estudiospsicologicos.com>
- Rodríguez, J. (2007). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?* Editorial Cuadernos de la igualdad. Consejo Nacional para prevenir la discriminación. <https://acortar.link/j2fioM>
- Rosero, A., Montenegro, G. y Caicedo, J. (2016). Perspectivas pedagógicas del conflicto y la violencia en el contexto escolar. *Revista UNIMAR*, 34(2), (pp.13-25.) <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8211147.pdf>
- Romero, M., Sevilla, M (2020). Principales causas y efectos de la indisciplina dentro y fuera del aula de clases de la unidad educativa educativas Tsáchila. *Revista G-ner@ndo*, 1, (2),14-24. <https://acortar.link/nNEFIC>
- Santacruz, A., Palacio, E. (2021). *Guía metodológica de Prácticas Restaurativas para el mejoramiento de la convivencia escolar y la resolución de conflictos*. [Tesis de Maestría. Universidad de La Costa. Barranquilla., Colombia. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/8884>
- Sandoval, M. (2014). Convivencia y clima escolar: claves de la gestión del conocimiento. *Última Década*, 41, 2014, 153-178. <https://acortar.link/bBLEYI>
- Siegel, D. y Payne, T. (2015) *Disciplina sin lágrimas*. (J. Soler, Trad.). Ediciones B, S.A.). <https://acortar.link/G7bWzR>

- Schmitz, J. (2018). *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo*. Editorial La Paz: ProgettoMondo. <https://acortar.link/ulDp93>
- Toala, S., Quiñónez, E. Gómez, L (2020). La indisciplina y sus factores en la enseñanza aprendizaje. *MLS Psychology Research*, 3 (1), 21-38. <https://acortar.link/K4phUs>
- Valdes, E. (2021). Justicia y prácticas restaurativas: diversos campos de aplicación creativa en pro de la paz. *Eirene Estudios de Paz y Conflictos*, 4, (6), 11-26. <https://acortar.link/fnA6EO>
- Vásquez, F. (2014). *Investigaciones y desafíos para la docencia del siglo XXI: entre desafíos y esperanzas. Perfil del docente en las próximas décadas*. Ed. Kimpres. Universidad de La Salle. Bogotá. <https://acortar.link/l3A3C>
- Wachtel, T. (2013). *Definiendo que es restaurativo. Revista del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas una escuela de posgrado*. 1-13. <https://acortar.link/RAfELN>
- Zeballos, V., Reaño, M. (2018) *Prevención de la violencia escolar y convivencia pacífica: guía práctica para desarrollar prácticas restaurativas en las instituciones educativas*. Ed. Pixel Gráfico Impresores S.A.C. <https://acortar.link/D50hdF>